

Reforma empresarial de Peña Nieto al 3º Constitucional.

María de la Luz Arriaga Lemus¹

El primero de diciembre tomó posesión Peña Nieto, bajo el signo de la represión y la provocación. Más de cien detenidos, dos heridos graves y decenas de ciudadanos con heridas. El operativo policiaco montado desde una semana antes, mostró el tamaño del miedo que tienen a la protesta social ante la imposición y la compra de votos.

Pero también cumplió el objetivo de amenazar , de inhibir y desestructurar y desviar la protesta social ante las reformas estructurales que desde su campaña anunció Peña Nieto, y particularmente las acciones ante la aprobada Reforma Laboral, hacia la lucha contra la represión y por la libertad de los detenidos.

A diez días de la toma de posesión, y después de que los tres principales partidos, firmaran el “Pacto por México”, sin discusión, en menos de una semana, es casi inminente la aprobación en la Cámara de diputados de cambios al artículo tercero constitucional y al 73, para según se nos dice, hacer realidad una reforma educativa que recuperará la rectoría del Estado en la Educación y será clave para elevar la calidad de la misma.

Proponer una reforma constitucional para establecer la autonomía del INEE y para imponer el servicio profesional docente parece desmedido y un despropósito. Cambiar la constitución para establecer en los transitorios “la creación de un sistema de Información y registro de escuelas, profesores y estudiantes, la expedición de normas para fortalecer la autonomía de las escuelas, establecer las escuelas de tiempo completo, impulsar el suministro de alimentos nutritivos y prohibir en las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos, llamados ‘chatarra’ “ es por decir lo menos ... una desvergüenza.

Todas las medidas de su “reforma” podían hacerlas sin tener que cambiar la Constitución. De hecho todas estaban en curso. Por qué entonces hacer ley suprema estas medidas? Para que los maestros democráticos tengan más dificultades de resistir y oponerse a que sus derechos laborales sean vulnerados. Porque los charros ya lo habían aceptado. Es una pregunta que debemos hacernos.

¿Es realmente una reforma educativa? Cuál es su contenido? En qué afecta a los trabajadores de la educación? ¿Cómo impactará en las escuelas, los

¹ Profesora de la Facultad de Economía de la UNAM, integrante de la Sección Mexicana de la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública y de la Red Social para la Educación Pública en Las Américas. mariluz@unam.mx

estudiantes, al país? ¿Qué política seguirá Elba Esther Gordillo ante ella? ¿Y la CNTE, qué posición adoptará y qué acciones instrumentará?

Esta ponencia es una reflexión inicial para abrir la discusión sobre la iniciativa de Peña Nieto. En la primera parte abordamos los rasgos de la iniciativa, su contenido y algunas implicaciones; en la segunda abordamos los acuerdos del VI Congreso Nacional Extraordinario del SNTE, bajo la hipótesis de que en él, se definieron cambios estatutarios y proyectos que adecúan el accionar del grupo de Gordillo ante la propuesta de Peña Nieto.

Por último abrimos algunas ideas para discusión del Qué hacer.

I.- El contenido de la iniciativa de Peña Nieto.

El pasado 10 de Diciembre El Ejecutivo presentó la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3º (**EDUCACIÓN**) y 73 (**DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO**). **Esta iniciativa se presenta como parte de los compromisos del pacto por México suscrito por los presidentes de los partidos pan, pri, prd**

Como ya algunas voces del magisterio democrático han señalado es una iniciativa promovida y generada en respuesta a demandas empresariales. Iniciativa México, televisa, Mexicanos Primero, Causa ciudadana por la educación, retomando las indicaciones de organismos internacionales como la OCDE y centrando sus ataques en los maestros, han exigido el registro nacional de maestros escuelas y estudiantes, la desaparición de la estabilidad laboral de docentes, la certificación periódica de profesoras y profesores, la autonomía de las escuelas. Todo esto con el objetivo de cambiar el sentido de la educación en México, cambiando su carácter de derecho social y abrir la educación pública al mercado.

En particular vale la pena detenerse y recordar , que no obstante que el pasado 8 de noviembre, la OCDE en su informe *“Revisión de la evaluación y estado de la educación en México”*, reconoce que la evaluación “de la calidad educativa”, lejos de mejorar la educación, se convirtieron en **instrumento de medición y rendición de cuentas**, hace una serie de propuestas para reforzar esa evaluación criticada.

Los elementos críticos fueron:

- 1) No existe un sistema integral de evaluación que sirva para mejorar el desempeño de los alumnos, maestros y escuelas.
- 2) “La estrategia incluida en el Programa de Carrera Magisterial o el Programa de Estímulo al Desempeño Docente, no promueve el desempeño de los maestros”. **La evaluación que se implementa**

desde estos programas son un mecanismo para premiar docentes.

No hay un seguimiento de los resultados, retroalimentación, asesorías o recomendaciones para mejorar la práctica docente, en la vía de los hechos es un programa premio-castigo.

- 3) En cuanto a la evaluación de los estudiantes, al ser la prueba el instrumento central en la evaluación de los maestros, el sistema educativo se vuelca hacia la rendición de cuentas de las escuelas de los resultados de la prueba, por lo que en las escuelas se enseña para pasar la prueba y no para mejorar la educación.

De las 8 recomendaciones hace la OCDE para atender los problemas que registra, en la iniciativa de reforma constitucional, se recogen las tres que están dirigidas a más controles al trabajo docente:

Certificar cada 4 años a los maestros “como aptos para la profesión”.

Crear un órgano independiente para regular la profesión docente.

Ampliar la Autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para que asuma el “liderazgo” de esta tarea.

LA INICIATIVA ESTABLECE CAMBIOS EN Artículo 3º (Educación):

(Véase cuadro anexo)

- a. **LA FRACCION TERCERA EN UN PARRAFO DONDE ESTABLECE CONCURSOS DE OPOSICION PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE Y LA PROMOCION DE CARGOS. LA LEY REGLAMENTARIA FIJARA TERMINOS PARA EL INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA EN EL SERVICIO.**
- b. **ADICIONA LA FRACCION IX, TRANSFORMANDO El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación EN un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. EL PRESIDENTE DESIGNA A 5 MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APROBADOS POR EL SENADO, O EN SU CASO DIRECTAMENTE SI NO HAY ACUERDO DE LAS 2/3 PARTES.**
- c. **EN LA INICIATIVA INCORPORA SIN CAMBIOS LAS FRACCIONES VII. (Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía) Y LA FRACCION VIII (El Congreso de la Unión, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones) Da la impresión de que esto se**

introduce para CALMAR A TRABAJADORES DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Cambios en el Artículo 73 (Facultades del Congreso):

En la fracción XXV se adiciona “y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad”

Introduce seis transitorios

Tres para dar pie al establecimiento de normas y atribuciones del INEE, en el quinto, se concentra lo relativo a la creación del Sistema de Información y gestión Educativa; al uso de la evaluación del desempeño docente para **“dar mayor pertinencia y capacidad al sistema nacional de formación, actualización capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente”**; el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; establecer de forma paulatina, “conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo, con jornadas de 6 y 8 horas diarias”; prohibir los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

Desde la exposición de motivos observamos que el objetivo de la reforma no es realizar una revisión profunda de la acuciante situación de la educación pública en el país y buscar soluciones a sus problemas. Que las motivaciones que la originan tienen que ver más con la forma de profundizar el control del trabajo docente, quitarse el estigma de una evaluación que no evalúa, que ha fracasado y que es una de las causas del mayor deterioro de la educación , al tiempo de encontrar formas menos cuestionables de abrir las escuelas a los negocios (la autonomía puede ser un buen instrumento para esto), también pretende dar una imagen de que ahora sí hay una ruptura con el grupo de poder de Elba Esther Gordillo, “retomando la rectoría del Estado en la educación”. Como ya dijo EEG, muchas de las reformas que se han impuesto desde 2008 con la ACE han sido pactadas entre su grupo y el gobierno federal y hay indicios de que la reforma constitucional también lo fue, como veremos en el segundo apartado.

Los cambios propuestos para el establecimiento del servicio profesional docente, contradice la Legislación laboral vigente, la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo y el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de la SEP , incluso violenta el artículo 123 Constitucional, de ahí que hacer las adecuaciones legales necesarias.

Otorgar la autonomía al INEE y fortalecerlo financieramente, reforzará las “evaluaciones” estandarizadas como la el eje del servicio profesional docente, pero seguirá siendo el principal instrumento para la definición de toda la política educativa. La prisa que tienen por hacer los cambios los llevan a

fortalecer a un organismo del cual muchas voces expresan que “no ha servido para nada”. Es muy grave que no haya una evaluación de la evaluación y del INEE. Por el contenido de la iniciativa, también parece que el CENEVAL queda intocado, aunque se hace referencia a la evaluación en el nivel medio superior, y ahí sí tiene injerencia el CENEVAL. Además de que insistimos que parece desmedido que le den rango constitucional al nombramiento de su dirección y a su estatus.

Un punto preocupante es el relativo a la autonomía de gestión de las escuelas. Esto está ligado a la profundización de la descentralización instaurada a partir de 1993. El proyecto era llegar no sólo a la municipalización, sino incluso al nivel de las escuelas. Como se formula en el transitorio quinto de la multicitada iniciativa se refiere a las adecuaciones del marco jurídico para “fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta”. En las experiencias fallidas de “autonomía” en muchas escuelas de Centroamérica, destaca que se convirtieron en procesos en los cuales empezaron a depender del financiamiento de fundaciones y/o empresas, o de las aportaciones de las comunidades; también se encarece el costo del servicio educativo, ya que las compras de materiales y equipos son minoristas, se facilitó la contratación de personal de limpieza, servicios de cómputo fuera de los trabajadores que dependían de los ministerios de educación. Por supuesto que se requiere una reflexión sobre cuáles son las condiciones óptimas para la gestión de las escuelas, pero ello debe partir de las necesidades y las opiniones de sus comunidades académicas, maestros, padres de familia, estudiantes.

La referencia a la prohibición de alimentos chatarra, es una declaración demagógica.

II.- El charrismo sindical cambió los estatutos para adecuarlos a la reforma.

Aunque en esta ocasión no hay una firma de Peña Nieto y Elba Esther Gordillo para la reforma, hay indicios de que ha sido pactada entre sus grupos de poder. Pare ello queremos mencionar algunos de los cambios en los estatutos del SNTE aprobados en el VI Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato, realizado los días 19 y 20 de octubre y de los acuerdos que desde nuestro punto de vista representan una adecuación a la reforma constitucional.

Se modifican los órganos de gobierno, se instaura el “Consejo General Sindical para el Fortalecimiento de la Educación Pública”, sustituyendo la Presidencia,

pero muchas de las atribuciones que ésta tenía se le trasladan a este nuevo organismo. Se dice que éste consejo tendrá entre otras funciones el salvaguardar la autonomía del sindicato, así como coordinar los comités de transparencia y aprobar cada año el presupuesto de egresos.

Este nuevo Consejo estará integrado por tres consejeros y uno de ellos, se desempeñará como Presidente, y se incluirá a quienes hayan ocupado la presidencia del CEN del SNTE; el titular de este Consejo, será electo por un Congreso y durará en el cargo seis años.

Se prevé que este consejo lo dirija, en primera instancia, Elba Esther Gordillo Morales.

Este órgano de gobierno contará con tres organismos auxiliares, un consejo consultivo, un consejo de relaciones nacionales e internacionales y con un observatorio público de transparencia e información.

En los acuerdos se incluye la construcción de la “Ciudad de la Innovación”, que se ubicará en la delegación Cuajimalpa, entre los pueblos de San Mateo y Sta. Rosa Xochiac. Este proyecto abrirá la “Universidad de la Educación”, además del Museo de la Educación, la biblioteca de la mujer, teatro, y un “hotel” para hospedar a los delegados del SNTE. Lo presentan como un proyecto cultural autosustentable.

Pretenden que en la “Universidad de la Educación” se den cursos de actualización, capacitación, posgrados. Y se complementa con el acuerdo de crear el Colegio Nacional de Maestros, que por la experiencia del papel que juegan los colegios profesionales en las certificaciones, sería la forma de seguir interviniendo en este proceso. Esto podría apuntar a la previsión de que como sindicato se podría restringir su incidencia en el ingreso, promoción y permanencia, pero como Colegio sí podría no sólo intervenir, sino reforzar su presencia, además de que sería una oportunidad de ampliar sus “negocios” con la venta de diplomados, posgrados y certificaciones.

III.- Protesta y propuesta.

1.- La reforma constitucional debe ser rechazada porque no resuelve el deterioro educativo, ni sienta las bases para ello. Refuerza una política de evaluación fracasada y legaliza el abandono del Estado de su obligación compromiso social para formar a los maestros que el país requiere y dotarlos de las plazas que les corresponden.

2.- Violenta derechos laborales de los trabajadores de la educación, garantizados en la legislación vigente.

3.- Avanza en la imposición de una concepción de educación regida por la competencia, por la medición, y la asignación de recursos a partir los resultados de esa medición.

4.- Facilita la operación de las asociaciones público privadas para la gestión de las escuelas, y el uso de recursos públicos para la promoción de los negocios privados.

El magisterio democrático ha desarrollado ya lo que son sus proyectos alternativos, en donde muestra que se puede mejorar el nivel educativo y convertir a la escuela en un organismo de influencia en la comunidad a partir de formas de gestión distintas, democráticas; con formas de evaluación del trabajo de los niños, de los docentes y de las escuelas integral, con respeto a la diversidad y riqueza culturas e histórica de las comunidades.

Una consideración necesaria sobre las escuelas de Tiempo completo, desde nuestra perspectiva sí se requieren, pero deben ser realmente programas educativos integrales, las escuelas deben tener las condiciones materiales para jornadas largas, los niños y jóvenes deben tener acceso a comidas calientes, el proceso de trabajo de los maestros debe reorganizarse para que se les pague tiempo para preparar clases, para actualizarse, para realizar tareas de investigación de difusión, de extensión educativa en las comunidades; debe dotarse a las escuelas de maestros de educación física, artística, tecnológica, crearse nuevos puestos de trabajo como el de tutores, auxiliares docentes, debe haber reducción de número de niños y jóvenes por aula, más y mejores escuelas.

Y para ello se requiere mayores presupuestos, no como lo que está sucediendo en estos momentos en los cuáles Peña Nieto propone un presupuesto de egresos con una reducción para educación de 8% en términos reales.

EN LO INMEDIATO, exigir a la Cámara de Diputados que respete el procedimiento parlamentario, abriendo audiencias para que académicos y organizaciones sociales presenten sus opiniones y propuestas, porque están atropellando el proceso legislativo. Es un proceso SIN PARTICIPACION DE LEGISLADORES,(Sólo unos cuantos de las comisiones) SIN PARTICIPACION DEL MAGISTERIO NACIONAL,SIN PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD, SIN ANALISIS DE EXPERTOS.

Generar una amplia discusión a nivel nacional, en foros, seminarios sobre las perversiones de la evaluación y su fracaso. Recuperar los resultados de los congresos educativos de la CNTE y de otros agrupamientos, así como el documento elaborado por la UNAM y otras universidades sobre una propuesta educativa para diez años.

Como Coalición Trinacional en Defensa de la Educación Pública estamos impulsando la realización de un Congreso Nacional Educativo en el primer trimestre del año, a la vez que promoveremos foros de análisis de la Reforma Constitucional.

Esperamos que estas reflexiones iniciales contribuyan a abrir el debate sobre las implicaciones de la reforma y las tareas a realizar para defender a la educación como derecho social y a las conquistas laborales de los trabajadores de la educación.

14 de diciembre de 2012